CONTRATO N° 185 /2014

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..04.., días del mes de ..Diciembre..... de 2014 entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, con domicilio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción 2° piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, con* ***RUC N° 80000423-0****, representado en este acto por el* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la* ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, por una parte, en adelante denominado la* ***CONTRATANTE*** *y el* ***ING. ANTONIO NICOLAS PANGRAZIO****, con* ***C.I. N° 693.827****, en representación de la firma* ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.****, con* ***RUC N° 80002640-3****, con domicilio en Waldino R. Lovera esquina RC3 Cnel. Mongelos en la Ciudad de Asunción, a quien en adelante denominado el* ***CONSULTOR****, por la otra convienen en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones*

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado ad referéndum la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 52/2014*** *y ha aceptado y adjudicado por* ***Resolución N° 2064/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014*** *de la Contratante a la oferta presentada por el CONSULTOR* ***"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACION DEL AISP"*** *conforme a lo establecido en la Sección V - Términos de referencia de la solicitud de propuestas PBC, por la suma de* ***Gs. 489.764.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO,*** *correspondiendo la suma de* ***Gs. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES) para el ejercicio 2014;*** *y la suma de* ***Gs. 339.764.000 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO****, para el ejercicio 2015 sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

CONSIDERANDO

a) *Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;*

b) *Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;*

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. *Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:*

   a) *Condiciones Generales del Contrato;*
   b) *Condiciones Especiales del Contrato, y*
   c) *Los siguientes Apéndices.*

Apéndice A: Descripción de los Servicios	____ SI utilizado
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes	____ SI utilizado
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores	____ SI utilizado
Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera	____ No utilizado
Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional	____ NO utilizado
Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante	____ No utilizado
Apéndice G: Modelo Garantía por anticipo	____ SI utilizado

Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Apéndice h: Formulario "Certificado del Proveedor" _____ No utilizado

2. *Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:*

   a) *El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y*

   b) *El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.*

3. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida* ***260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*** *del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio para los servicios correspondientes al ejercicio 2014. El presente llamado es plurianual, es decir, los pagos por los servicios correspondientes al ejercicio 2015 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio.*

4. *La vigencia de este contrato es hasta el 30 de abril de 2015 contados a partir de la firma del mismo.*

5. *El plazo de ejecución de los servicios será hasta el 31 de marzo del 2015.*

6. *El CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en el plazo de 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato una Garantía de Responsabilidad Profesional, con una cobertura de 5 % del monto total del Contrato con una vigencia de 30 días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato. Las demás pólizas se establecen en la Clausula 3.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

7. *Los pagos se efectuaran de conformidad con el siguiente calendario:*

- *Treinta por ciento (30 %) del precio total del contrato que será abonado dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de una Garantía de Anticipo Financiero que deberá cubrir el 100% del valor monto anticipado con una vigencia de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega establecido, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o de Responsabilidad profesional. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la finalización del plazo de entrega.*

- *Treinta por ciento (30%) de la suma global a los* ***seis días*** *contra entrega del informe Parcial.*

- *Cuarenta por ciento (40%) del saldo contra entrega del informe Final.*

La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

cobro los proveedores y consultores (Ley N° 3.439/2007, Art. 1. que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

8. *La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de precalificación N° 76 del año 2014 y de la* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 52/2014.***

EN FE DE LO CUAL, las Partes firman este Contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha antes consignada.

ING. ANTONIO NICOLAS PANGRAZIO
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil